



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

DIRECTIVA N° 57 -2015-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

ACTIVIDADES POR 83° ANIVERSARIO DEL "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ" REGIÓN TACNA - 2015

1. FINALIDAD:

Normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades por el 83° aniversario del "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ", con la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Primaria y Secundaria de la Región Tacna.

OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación masiva de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, en la práctica del deporte formativo y la recreación escolar en sus momentos libres.
- 2.2. Fortalecer y promover la actividad física, como medio para el desarrollo integral de los estudiantes de la región Tacna y así mejorar sus habilidades, destrezas y actitudes en forma individual y colectiva.
- 2.3. Resaltar el "Día de la Educación Física", comprometiendo a la comunidad educativa local a la práctica permanente de actividades deportivas y recreativas.

3. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte
- Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica".
- Plan Anual de Trabajo 2015 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

4. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
 - Direcciones de Instituciones Educativas de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria: Públicas y Privadas.
 - Plan de Fortalecimiento de Educación Física y Deporte Escolar
- 4.2. Consejo Regional de Deporte – IPD Tacna.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con el Comité Organizador de docentes de Educación Física, norma la organización, ejecución y evaluación de las Actividades por el **Día de la Educación Física**, que compromete la participación de los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito regional.
- 5.2. La participación de las Instituciones Educativas será por niveles: Inicial, Primaria y Secundaria.



6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1 Las actividades recreativas y deportivas programadas para el presente año por el Día de la Educación Física, son las siguientes:

- Revista Gimnástica 2015:
 - Nivel Inicial : 02 de octubre
 - Nivel Primaria : 05 de octubre
 - Nivel Secundaria : 06 de octubre
- Confraternidad deportiva entre docentes de Educación física del nivel primaria y secundaria (cercado, cono sur, cono norte) y Plan de Fortalecimiento de la Educación Física: 03 de octubre.
- Trote de motivación y romería con participación de estudiantes y docentes: 07 de octubre.
- Velada Deportiva, Cultural y Artística.

6.2 Para el día 08 de octubre, día central, se realizará el siguiente programa, con participación OBLIGATORIA de los docentes del área de Educación Física de la Región Tacna:

- 08:00 hrs. : Misa en la Parroquia "Virgen de las Mercedes" – Pocollay.
- 09:00 hrs. : Ceremonia e Izamiento del Pabellón Nacional. (Pocollay).
Desfile de Instituciones Educativas, docentes de Educación Física, Plan de Fortalecimiento de Educación Física; Plaza F.A. Zela
- 10.30 hrs. : Sesión Solemne en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Pocollay.
- 13:00 hrs. : Almuerzo de confraternidad.

6.3 Las actividades programadas para el presente año deben ser organizadas y ejecutadas por la UGEL TACNA, a través del especialista de Cultura y Deporte, en coordinación con los Profesores de Educación Física de su jurisdicción, quien a su vez emitirá un INSTRUCTIVO para el desarrollo de estas actividades

6.4 Las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, organizarán y ejecutarán estas actividades programadas en la presente Directiva en su jurisdicción de acuerdo a sus características locales, en coordinación con los profesores de educación física.

6.5 Al concluir las actividades, se debe informar a esta instancia sobre las actividades ejecutadas.

Tacna, setiembre del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN

Inst. Educativas
UGELs
Archivo
ILJM/D.DRSET
DTM/D.DGP
RHR/ E.RED

ANEXO:

BASES PARA LA REVISTA GIMNÁSTICA 2015

1. DE LA ORGANIZACIÓN:

Esta actividad estará organizada y ejecutada por la UGEL Tacna y Comisión de Profesores de Educación Física, en coordinación con la DRSET.

2. CRONOGRAMA DE CONCURSO:

- NIVEL INICIAL:(inscripción voluntaria no entran a concurso)

Fecha : 02 de octubre

Hora : 09:00 hrs.

Lugar : Coliseo Perú.

- NIVEL PRIMARIA:

Fecha : 05 de octubre

Hora : 09:00 hrs.

Lugar : Coliseo Perú.

- NIVEL SECUNDARIA:

Fecha : 06 de octubre

Hora : 09:00 hrs.

Lugar : Coliseo Perú.

3. FINANCIAMIENTO:

- Para financiar la presente actividad se considera el costo de ingreso al Coliseo de un nuevo sol por estudiante. La venta de entradas será responsabilidad de la Institución Educativa.
- La recaudación de la venta de entradas se distribuirá de la siguiente manera: El 70 % será destinado para la organización (Pago de escenarios, equipo de amplificación, boletaje, premios y demás gastos que ocasione la organización del evento.)
- El 30% será para la implementación del área de Educación Física de la Institución Educativa participante.
- Los Directores presentarán un informe sobre la compra de material deportivo, adjuntando los documentos sustentatorios con el monto recaudado, en un plazo de siete días, bajo responsabilidad.
- Para efectos de la clasificación se designará un jurado especializado, cuyo fallo será inapelable.

4. CONCURSO DE LA REVISTA GIMNÁSTICA:

- En el Drill gimnástico del Nivel Inicial el número mínimo de participantes será de 30 estudiantes el Drill gimnástico
- En el drill gimnástico del Nivel Primaria y Secundaria el número de participantes debe ser en forma obligatoria de 50 como mínimo y un máximo de 60 estudiantes.
- Las Instituciones Educativas no podrán completar alumnos de primaria con secundaria.
- La duración del drill gimnástico será mínimo de 6 minutos y máximo de 8 minutos incluyendo el saludo de presentación.
- La presentación de los estudiantes participantes será en **FORMA OBLIGATORIA** con el uniforme de Educación Física de la Institución Educativa, bajo responsabilidad del Director y Docente de Educación Física
- El tema musical del drill gimnástico es libre, siempre y cuando la letra no atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Las II.EE. de los niveles de Inicial Primaria y Secundaria se inscribirán mediante oficio, indicando la modalidad de participación (damas, varones o mixto) hasta el día miércoles 30 de septiembre por mesa de partes de la UGEL Tacna.
- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Organizadora.

5. CALIFICACIÓN:

Nº	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
01	Creatividad en la coreografía (espacio, desplazamiento y figuras)	4 puntos
02	Coordinación Grupal (ejercicios y pasos en movimiento)	5 puntos
03	Grado de dificultad de la gimnasia	6 puntos
04	Expresión corporal (habilidad - postura gracia)	5 puntos
TOTAL		20 puntos

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- El jurado calificador será designado por los organizadores y estará integrado por cinco miembros.
- Se premiará a los primeros puestos de cada modalidad (damas, varones y mixto).
- Los directores y docentes de Educación Física, serán los responsables del cumplimiento de la presente Directiva.
- Los docentes que ocupen los primeros lugares en la Revista Gimnástica 2015, serán reconocidos mediante Resolución Directoral de la Ugel Tacna.
- Los directores de cada Institución Educativa serán responsables si se comprueba la venta de ropa que no sea el uniforme de Educación Física de su institución.
- Los directores designarán un profesor de Educación Física responsable del drill de gimnasia.
- La UGEL Tacna convocara a una reunión previa para la conformación de las comisiones correspondientes.